Personería de Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN 877

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, concordante con el artículo 96 del Acuerdo Distrital 978 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que los cargos en vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, en la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., adoptada en el artículo 105 del Acuerdo 978 de 2025, se dispone de treinta y cinco (35) cargos del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01,** de los cuales, uno (1) se encuentra en vacancia definitiva.

Que para evitar la afectación y atender las necesidades del servicio, es procedente efectuar un encargo en el empleo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01,** hasta por el término de tres (3) meses, mientras se posesiona el titular del cargo.

Que luego de revisar la hoja de vida de la doctora **ÁNGELA VIVIANA BOBADILLA GONZÁLEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía 26.522.824, titular del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 03, se verificó que cumple los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01,** conforme a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de esta entidad.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Personero de Bogotá, D. C., en su calidad de nominador de la entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993,

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Continuación de la Resolución 877

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar a la doctora **ÁNGELA VIVIANA BOBADILLA GONZÁLEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía 26.522.824, en el empleo de **ASESOR, CÓDIGO 105 GRADO 01**, hasta por el término de tres (3) meses, mientras se posesiona su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El anterior encargo se entiende atribuido para desempeñar el empleo de **ASESOR, CÓDIGO 105 GRADO 01**, y devengar el salario correspondiente a ese empleo, desligándose de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO. – Al terminar el encargo en el empleo de **ASESOR, CÓDIGO 105 GRADO 01**, la doctora **ÁNGELA VIVIANA BOBADILLA GONZÁLEZ**, cesará el ejercicio de las funciones del mismo y deberá reasumir el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 03, del cual es titular, so pena de declarar la vacancia del empleo.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar el presente acto administrativo a la doctora **ÁNGELA VIVIANA BOBADILLA GONZÁLEZ**, a través de la Dirección de Talento Humano de esta entidad, y enviar copia a la Subdirección de Nómina y Gestión de la Información del Talento Humano, para lo de su competencia.

Dada en Bogotá, D.C., el 29 de julio de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá, D.C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez– Dirección de Talento Humano
Revisó: Angie Paola Abello Niño– Dirección de Talento Humano
Aprobó: Pablo Andrés Jiménez Ocampo– Director de Talento Humano

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co